

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BINGO EN SANTA CLARISA

DECRETO EXENTO N° 3099/

LAS CABRAS, 18 NOV. 2015

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por la Junta de Vecinos Santa Clarisa y El Club Deportivo Santa Clarisa, representado por su presidente doña Jacqueline Lantadilla Morales, en el sentido que se le autorice realizar un Bingo, el día 21 de noviembre de 2015, a realizarse en la cancha de Santa Clarisa, desde las 16:00 horas en adelante.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a la Junta de Vecinos Santa Clarisa y El Club Deportivo Santa Clarisa, representado por su presidente doña Jacqueline Lantadilla Morales, para realizar un Bingo, el día 21 de noviembre de 2015, a realizarse en la cancha de Santa Clarisa, desde las 16:00 horas en adelante.

2. Será responsabilidad de doña Jacqueline Lantadilla Morales, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, doña Jacqueline Lantadilla Morales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE